Licitaciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 181

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MSPYBS" - PLURIANUAL" - I.D. Nº 362.704.

Asunción, 02 de mayo de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado de Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2019, "ADQUISICIÓN DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MSPYBS" - Plurianual" - I.D. Nº 362.704; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MSPYBS" - Plurianual" - I.D. Nº 362.704, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorándum D.L. N° 153, de fecha 02 de abril de 2019, el Lic. Juan Antonio Cartes Duarte, Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita dictamen jurídico y resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la LPN 30/2019.

Que, asimismo, corresponde que en dicha Resolución se autorice el llamado y conjuntamente se designe a los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MSPYBS" - PLURIANUAL" - I.D. Nº 362.704.

Que la Licitación Pública Nacional- SBE no cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Que el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional- SBE N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL" - I.D. Nº 362.704 cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 187.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MSPYBS" - PLURIANUAL" - I.D. N° 362.704.

02 de mayo de 2019

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- Departamento de Licitaciones de la DOC,
- Asesoría Jurídica- DOC y;
- Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF.
- Instituto Nacional del Cáncer,
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que el Art. 19 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; asimismo, en el numeral 7, del Art. 20, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 202/2019, de fecha 03 de abril de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 570, de fecha 26 de abril de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MSPYBS" - PLURIANUAL" - I.D. N° 362.704, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 187

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 30/2019 "ADQUISICIÓN DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MSPYBS" - PLURIANUAL" - I.D. Nº 362.704.

02 de MAYO de 2019

Artículo 2º. Autorizar al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que el Departamento de Licitaciones - DOC, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos fijados por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación, conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN- SBE Nº 30/2019.

Artículo 6º. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- Representante del Departamento de Licitaciones –DOC.
- Representantes de la Asesoría Jurídica – DOC.
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.
- Representante del Instituto Nacional del Cáncer.
- Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 187

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE BEVACIZUMAB E INFLIXIMAB Y RITUXIMAB PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MSPYBS" - PLURIANUAL" - I.D. N° 362.704.

02 de mayo de 2019

Artículo 7°. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones-DOC a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

av/rc//lbr

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
02 MAYO 2019
M.E. Nº 7031/19 Hora 18:09
Recibió Aclaración AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 02 MAYO 2019 HORA: 16:03
Nº 7031/19 FIRMA: